



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VICHADA  
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA  
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA  
RESOLUCION NO 0089-27071982  
NIT: 901159842-7



**TÉRMINOS DE REFERENCIA 002 PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUATRO (4) PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL PIDAR CON RESOLUCIÓN 343 DE 2022 “MEJORAR LOS ÍNDICES DE PRODUCTIVIDAD Y CONOCIMIENTOS EN GANADERÍA SOSTENIBLE DOBLE PROPÓSITO EN EL RESGUARDO INDÍGENA LA LLANURA DEL MUNICIPIO LA PRIMAVERA VICHADA COMO UNA ALTERNATIVA ECONÓMICA Y ALIMENTARIA”**

**ANTECEDENTES.**

En el marco de la ejecución del PIDAR con resolución No. 343 de 2022 del proyecto “Mejorar los índices de Productividad y conocimientos en Ganadería Sostenible doble propósito en el Resguardo Indígena La Llanura del Municipio La Primavera Vichada como una alternativa económica y alimentaria LA PRIMAVERA – VICHADA”

El objetivo de este proyecto es implementar un sistema de producción ganadería doble propósito sostenible con el medio ambiente, la implementación de un modelo silvopastoril en las comunidades indígenas del Resguardo La Llanura del municipio de La Primavera, Vichada, mediante el fortalecimiento productivo en los eslabones del sistema pecuario.

El área de intervención del proyecto será el municipio de La Primavera, Vichada, para el Resguardo La Llanura donde se encuentran ubicadas las 63 familias beneficiarias.

El proyecto contempla la contratación de personal idóneo para su ejecución, por el término de duración de la actividad indicado en el Plan Operativo Anual - POA aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local - CTGL, tal como se indica a continuación:

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Contratar cuatro (4) Profesionales descritos en la siguiente ficha técnica con los siguientes perfiles:

**1.1. FICHA TÉCNICA**

No.	Cargo	Cantidad	Requisitos mínimos
1	Ingeniero Agrónomo, agronómico y/o afines con el núcleo básico del conocimiento	1	<b>Idoneidad:</b> Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía y/o afines conforme al núcleo básico del conocimiento. <b>Experiencia general:</b> Mínimo de 2 años en asistencia técnica relacionada con en el establecimiento de sistemas forestales, silvopastoriles y/o agroforestales. <b>Experiencia específica</b> mínimo de dos (2) años relacionados con la ejecución de proyectos de desarrollo rural o productivo con población étnica y/o campesina.

**“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”**

**Seremos guerrero en la lucha**

**Celular-3209410526**

**E-mail. [omargaita841@gmail.com](mailto:omargaita841@gmail.com)**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VICHADA  
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA  
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA  
RESOLUCION NO 0089-27071982  
NIT: 901159842-7



2	Profesional en áreas del conocimiento de la Administración, Contaduría y/o Economía y afines	1	<b>Idoneidad:</b> Profesional en Administración, Contaduría y/o Economía y/o afines conforme al núcleo básico del conocimiento. <b>Título de posgrado.</b> <b>Experiencia:</b> Mínimo 2 años en asistencia socio empresarial, administración, mercadeo y fortalecimiento organizacional, preferiblemente con experiencia en trabajo con comunidades étnicas y/o campesinas.
3	Médico Veterinario	1	<b>Idoneidad:</b> Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y/o afines del núcleo básico del conocimiento. <b>Título de posgrado</b> <b>Experiencia:</b> mínimo 2 años de experiencia en asistencia técnica a fincas ganaderas. <b>Experiencia específica</b> en mejoramiento de los sistemas productivos agropecuarios, nutrición animal y en sistemas de producción regenerativa y silvopastoriles.
4	Profesional del núcleo básico del conocimiento de la Administración, Contaduría Pública y/o Economía.	1	<b>Idoneidad:</b> Título profesional en Administración, Contaduría Pública y/o Economía conforme al del núcleo básico del conocimiento. <b>Experiencia:</b> Mínimo dos (2) años de experiencia en asesoría contable y financiera, preferiblemente con experiencia en trabajo con comunidades étnicas o campesinas.

## 2. CONDICIONES

### 2.1. INGENIERO AGRÓNOMO, AGRONÓMICO Y/O AFINES CON EL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO

<b>Duración del Contrato</b>	Siete (7) meses
<b>Lugar de ejecución</b>	Municipio de la Primavera, Vichada
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato de prestación de servicios Profesionales
<b>Valor del contrato</b>	Veinticuatro Millones Quinientos mil pesos M/cte. (\$24.500.000)
<b>Forma de pago</b>	siete (7) pagos mes vencido cada uno por valor de \$3.500.000 (Tres Millones Quinientos Mil pesos M/cte.)

**"ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI"**

**Seremos guerrero en la lucha**

**Celular-3209410526**

**E-mail. [omargaita841@gmail.com](mailto:omargaita841@gmail.com)**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VICHADA  
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA  
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA  
RESOLUCION NO 0089-27071982  
NIT: 901159842-7



### 2.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Brindar el Asistencia Técnica para el establecimiento de 70 hectáreas de pradera con pastos mejorados en el Resguardo la Llanura.
2. Brindar Asistencia Técnica para la fertilización, control de plagas y enfermedades (MIPE) y demás labores culturales a 70 hectáreas de praderas en el Resguardo la Llanura.
3. Brindar Asistencia Técnica para la implementación del sistema de cerca eléctrica.
4. Brindar Asistencia Técnica para el establecimiento de la arborización del sistema silvopastoril.
5. Realizar visitas a los predios y Escuela de Campo ECA en Establecimiento de la pradera. Importancia de la fertilización, producción de abonos orgánicos en el predio.
6. Realizar visitas a los predios y Escuela de Campo ECA en Manejo Integrado de plagas, enfermedades y arvenses. Buenas prácticas agrícolas.
7. Realizar visitas a los predios y Escuela de Campo ECA en Uso y manejo adecuado de los recursos naturales y protección del ambiente en el área de influencia directa del proyecto. Repoblamiento forestal como aliado estratégico para la producción ganadera.
8. Emitir conceptos técnicos del área de su competencia que sean requeridos durante el desarrollo del proyecto.
9. Rendir los informes que le sean requeridos por la organización conforme al desarrollo de las actividades del proyecto.
10. Realizar seguimiento al cumplimiento de los componentes de asistencia técnica integral del proyecto.

### 2.2. PROFESIONAL EN ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y/O ECONOMÍA Y/O AFINES.

<b>Duración del Contrato</b>	Siete (7) meses
<b>Lugar de ejecución</b>	Municipio de la Primavera, Vichada
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato de prestación de servicios Profesionales
<b>Valor del contrato</b>	Veinticuatro Millones Quinientos mil pesos M/cte. (\$24.500.000)
<b>Forma de pago</b>	Siete (7) pagos mes vencido cada uno por valor de \$3.500.000 (Tres millones Quinientos Mil pesos M/cte.)

#### 2.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Desarrollar jornadas de capacitación con los participantes sobre las diferentes formas de asociatividad y orientar la identificación de cuál es la ajustada a sus necesidades y visión.
2. Desarrollar procesos de socialización de las actividades derivadas de su acompañamiento.

**“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”**  
Seremos guerrero en la lucha  
Celular-3209410526  
E-mail. [omargaita841@gmail.com](mailto:omargaita841@gmail.com)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VICHADA  
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA  
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA  
RESOLUCION NO 0089-27071982  
NIT: 901159842-7



3. Impulsar la presencia institucional en el territorio, gestionando acciones para mejorar las condiciones de acceso a bienes y servicios esenciales para la comunidad.
4. Apoyar las labores administrativas en terreno que se deriven para el desarrollo de las actividades de su plan de trabajo o el equipo, de acuerdo con el plan operativo del proyecto.
5. Apoyar la gestión de bases de datos, tabulación de información y generación de reportes requeridos.
6. Uso de las TIC'S, como medio de apoyo en producción y comercialización de los productos agropecuarios.
7. Emitir conceptos técnicos del área de su competencia que sean requeridos durante el desarrollo del proyecto.
8. Rendir los informes que le sean requeridos por la organización conforme al desarrollo de las actividades del proyecto.
9. Realizar seguimiento al cumplimiento de los componentes de asistencia técnica integral del proyecto.

### 2.3 PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA, MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA Y/O AFINES CONFORME AL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO.

<b>Duración del Contrato</b>	siete (7) meses
<b>Lugar de ejecución</b>	Municipio de La Primavera, Vichada
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato de prestación de servicios profesionales
<b>Valor del contrato</b>	Veinticuatro millones Setecientos cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y siete pesos M/cte. (\$24.744.577)
<b>Forma de pago</b>	Siete (7) pagos mes vencido cada uno por valor de \$3.534.940 (Tres Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta pesos M/cte.)

#### 2.3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Brindar el servicio de Extensión Agropecuaria para el diagnóstico, control y erradicación de las enfermedades que se puedan presentar en la ganadería del resguardo.
2. Brindar el servicio de Extensión Agropecuaria para el monitoreo y control de la ganancia de peso y producción de leche.
3. Brindar el servicio de Extensión Agropecuaria para la realización de ajustes de la carga animal en la pradera bajo el sistema rotacional.
4. Brindar el servicio de Extensión Agropecuaria para el manejo sanitario del ganado, control de parásitos, llevar registros del ható ganadero, bienestar de los bovinos y alimentación bovina.
5. Realizar visitas a los predios y Escuela de Campo ECA en Buenas prácticas ganaderas (BPG), Buenas prácticas de ordeño. Pastoreo rotacional, buenas prácticas de uso de medicamentos.

**"ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI"**

**Seremos guerrero en la lucha**

**Celular-3209410526**

**E-mail. [omargaita841@gmail.com](mailto:omargaita841@gmail.com)**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VICHADA  
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA  
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA  
RESOLUCION NO 0089-27071982  
NIT: 901159842-7



6. Realizar visitas a los predios y Escuela de Campo ECA en Nutrición y Alimentación, Manejo Integral de pastos y forrajes para bovinos doble propósito, Sanidad Animal, manejo registros y Mejoramiento Genético Integral.
7. Emitir conceptos técnicos del área de su competencia que sean requeridos durante el desarrollo del proyecto.
8. Rendir los informes que le sean requeridos por la organización conforme al desarrollo de las actividades del proyecto.
9. Realizar seguimiento al cumplimiento de los componentes de asistencia técnica integral del proyecto.

**2.4 PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y/O ECONOMÍA Y/O AFINES CONFORME AL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO.**

<b>Duración del Contrato</b>	Siete (7) meses
<b>Lugar de ejecución</b>	Municipio de la Primavera, Vichada
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato de prestación de servicios Profesionales
<b>Valor del contrato</b>	Doce millones Seiscientos Mil pesos M/cte. (\$12'600.000)
<b>Forma de pago</b>	Siete (7) pagos mes vencido cada uno por valor de \$1.800.000 (Un millón Ochocientos Mil pesos M/cte.)

**2.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Presentar informes contables y financieros mensuales a la organización, al supervisor del proyecto y al Comité Técnico de Gestión Local.
2. Revisar los informes financieros mensuales de manejo de la cuenta fiduciaria del proyecto, en cuanto a Ingresos, Rendimientos Financieros, pagos a terceros, pago de comisión fiduciaria, costos y gravámenes bancarios, impuestos, saldos del encargo y emitir concepto para ser presentado al CTGL del proyecto.
3. Realizar las declaraciones tributarias de la organización.
4. Certificar con su firma y Tarjeta Profesional los estados financieros y las declaraciones tributarias de la asociación.
5. Realizar conciliaciones bancarias mensuales
6. Atender solicitudes y requerimientos del Comité Técnico de Gestión Local - CTGL del proyecto.
7. Revisar los documentos necesarios de carácter financiero requeridos durante la implementación del proyecto.
8. Generar los documentos y certificaciones que solicite el contrato de encargo fiduciario y remitirlos con su firma para la aprobación y firma del representante legal del proyecto.
9. Certificar mensualmente a la compañía fiduciaria que el Resguardo se encuentra a paz y salvo por concepto de impuestos y demás gravámenes tributarios.
10. Diligenciar y tramitar la información que solicite la Fiduciaria.
11. Realizar el cierre administrativo y financiero, elaborar los estados financieros de cierre y elaborar las notas explicativas a los estados financieros, revisar la liquidación final del encargo fiduciario y emitir concepto.

**"ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI"**

**Seremos guerrero en la lucha**

**Celular-3209410526**

**E-mail. [omargaita841@gmail.com](mailto:omargaita841@gmail.com)**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VICHADA  
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA  
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA  
RESOLUCION NO 0089-27071982  
NIT: 901159842-7



12. Rendir los informes que le sean requeridos por la organización conforme al desarrollo de las actividades del proyecto.
13. Realizar seguimiento al cumplimiento de los componentes de asistencia técnica integral del proyecto

### 3. FORMA DE PAGO

**3.1 INGENIERO AGRÓNOMO, AGRONÓMICO Y/O AFINES CON EL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO:** Se realizarán siete (7) pagos mes vencido cada uno por valor de \$3.500.000 (Tres Millones Quinientos Mil pesos M/cte.) previa expedición de constancia de recibo de la prestación de servicios por parte del Cabildo Gobernador del Resguardo la Llanura y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación del informe mensual detallado de las actividades que realice y soportes que evidencien el cumplimiento efectivo del contrato, presentación de la factura y/o cuenta de cobro, planillas de aportes a la seguridad social debidamente canceladas, según la normatividad vigente. El contratista deberá suministrar certificación bancaria para la consignación de los recursos.

**3.2 PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y/O ECONOMÍA Y/O AFINES CON EL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO:** Se realizarán siete (7) pagos mes vencido cada uno por valor de \$3.500.000 (Tres Millones Quinientos Mil pesos M/cte.) previa expedición de constancia de recibo de la prestación de servicios por parte del Cabildo Gobernador del Resguardo la Llanura y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación del informe mensual detallado de las actividades que realice y soportes que evidencien el cumplimiento efectivo del contrato, presentación de la factura y/o cuenta de cobro, planillas de aportes a la seguridad social debidamente canceladas, según la normatividad vigente. El contratista deberá suministrar certificación bancaria para la consignación de los recursos.

**3.3 PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA, MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA Y/O AFINES CON EL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO:** Se realizarán siete (7) pagos mes vencido cada uno por valor de \$3.534.940 (Tres Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta pesos M/cte.) previa expedición de constancia de recibo de la prestación de servicios por parte del Cabildo Gobernador del Resguardo la Llanura y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación del informe mensual detallado de las actividades que realice y soportes que evidencien el cumplimiento efectivo del contrato, presentación de la factura y/o cuenta de cobro, planillas de aportes a la seguridad social debidamente canceladas, según la normatividad vigente. El contratista deberá suministrar certificación bancaria para la consignación de los recursos.

**3.4 PROFESIONAL EN ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y/O ECONOMÍA Y/O AFINES:** Se realizarán siete (7) pagos mes vencido cada uno por valor de \$1.800.000 (Un millón Ochocientos mil pesos

**“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”**

**Seremos guerrero en la lucha**

**Celular-3209410526**

**E-mail. [omargaita841@gmail.com](mailto:omargaita841@gmail.com)**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VICHADA  
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA  
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA  
RESOLUCION NO 0089-27071982  
NIT: 901159842-7



M/cte.) previa expedición de constancia de recibo de la prestación de servicios por parte del Cabildo Gobernador del Resguardo la Llanura y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación del informe mensual detallado de las actividades que realice y soportes que evidencien el cumplimiento efectivo del contrato, presentación de la factura y/o cuenta de cobro, planillas de aportes a la seguridad social debidamente canceladas, según la normatividad vigente. El contratista deberá suministrar certificación bancaria para la consignación de los recursos.

**Nota:** La organización realizará a cada pago las retenciones y descuentos de Ley que se encuentren vigentes al momento de realizar los respectivos pagos a que haya lugar.

#### 4. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El contratista no debe encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

1. Formato de propuesta debidamente firmada por el oferente. (anexo II propuesta)
2. Diligenciamiento de la Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada. (anexo IV)
3. Hoja de Vida Persona Natural.
4. Copia de diplomas o actas de grado de los estudios realizados (bachiller, pregrado y posgrado (adicional).).
5. Constancias de la experiencia. Certificados laborales y/o de contratos terminados debidamente firmadas que señalen: Razón social, Nombre y Nit. o cédula en caso de persona natural de quien expide el certificado, contratante, contratista, **funciones desempeñadas u obligaciones**, dirección, teléfono, e-mail de contacto del contratante, fecha de inicio y fecha de terminación.
6. RUT actualizado de acuerdo con la última reforma tributaria. y su actividad económica debe ser igual o similar con la prestación de servicio a brindar. La fecha de expedición generación del documento debe ser previo al cierre del proceso, sin superar los 30 días calendario.
7. Copia cédula de ciudadanía legible.
8. Copia de la tarjeta profesional (si aplica)
9. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, expedido por la Autoridad competente (si aplica)
10. Certificado de antecedentes profesionales (si aplica)
11. Certificado de antecedentes Disciplinarios
12. Certificado de antecedentes Fiscales
13. Certificado de antecedentes Judiciales
14. Certificado de Medidas Correctivas, si aplica
15. Certificado de afiliación a régimen contributivo de Salud y Pensión.

**Diligenciamiento de los formatos anexos II (propuesta), III (experiencia) y IV (Carta de presentación), el no diligenciamiento de estos documentos es causal de rechazo de la propuesta.**

**“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”**

**Seremos guerrero en la lucha**

**Celular-3209410526**

**E-mail. [omargaita841@gmail.com](mailto:omargaita841@gmail.com)**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VICHADA  
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA  
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA  
RESOLUCION NO 0089-27071982  
NIT: 901159842-7



No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. Se contará una sola vez la experiencia en caso de existir certificaciones traslapadas o dobles en el mismo periodo a certificar. La experiencia se empezará a contabilizar desde la expedición del título profesional cuando no requiera tarjeta profesional y cuando requiere tarjeta profesional se empezará a contabilizar desde la expedición de la misma.

**Nota 1.** Para ser tenidas en cuenta cada una de las experiencias referidas, las certificaciones que acrediten las mismas, deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día, mes y año) y la fecha de terminación (día, mes y año).

En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

**Nota 2:** Los documentos que son subsanables son aquellos que no generan puntaje, que no generan competencia y son meramente requisitos habilitantes. Los demás documentos que mejoren la oferta y que sean expedidos con posterioridad al cierre del proceso no son susceptibles de subsanación.

**Nota 3:** La carta de presentación (anexo IV) y la propuesta (anexo II), Experiencia (anexo III), dichos anexos no serán susceptibles de subsanación, teniendo en cuenta que se estaría mejorando la propuesta.

**Nota 4:** Los documentos deben compilarse en un solo archivo en formato PDF en el orden previamente descrito.

## 5. GARANTÍAS QUE SE LE PEDIRÁN AL OFERENTE

Una vez se suscriba el contrato, el contratista deberá constituir a favor del contratante, una garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento del valor del contrato (10%). La vigencia de la póliza debe ser por la ejecución del contrato y cuatro meses, no obstante, el contratista se obliga a mantener la póliza vigente hasta la liquidación de contrato.

La garantía debe ser allegada al contratante, debidamente firmada, dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato, para la aprobación correspondiente.

## 6. RECEPCIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

Las propuestas se recibirán en medio físico, original en la sede de la Agencia de Desarrollo Rural, Unidad Técnica Territorial - UTT No.12, ubicada en la calle 38 No.31-58 Piso 7, oficina 710, Edificio Centro Bancario y Comercial, Barrio Centro en la ciudad de Villavicencio, Meta y de manera digital al correo [laura.buitrago@adr.gov.co](mailto:laura.buitrago@adr.gov.co) indicando en el asunto del correo: **“RADICACIÓN UTT No.12 TDR 002-2023 PIDAR Res 343-2022 –Cargo al que se postula”** desde el día **10 de mayo de 2023** hasta las 3:00 p.m. del día **16 de**

**“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”**  
Seremos guerrero en la lucha  
Celular-3209410526  
E-mail. [omargaita841@gmail.com](mailto:omargaita841@gmail.com)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VICHADA  
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA  
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA  
RESOLUCION NO 0089-27071982  
NIT: 901159842-7



**mayo de 2023.** Si la radicación es vía digital (por el correo electrónico) deberá adjuntar un solo archivo en formato PDF, que contenga la información.

Cualquier pregunta o solicitud de aclaración se deberá remitir a los correos electrónicos [omargaita841@gmail.com](mailto:omargaita841@gmail.com), [laura.buitrago@adr.gov.co](mailto:laura.buitrago@adr.gov.co) y [amparo.pellaton@adr.gov.co](mailto:amparo.pellaton@adr.gov.co) hasta las 5:00 p.m. del 11 de mayo de 2023, se dará respuesta a las mismas a todos los participantes el día 12 de mayo de 2023. Las consultas o los requerimientos deberán ser enviados a los anteriores correos con copia a todos. **Estos correos solo son de consulta y/o aclaraciones de los términos de referencia.**

## 7. CRONOGRAMA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
FECHA DE APERTURA	DE 10 de mayo de 2023	Cartelera del Resguardo La Llanura y página web Agencia de Desarrollo Rural – ADR
FECHA DE RECEPCIÓN DE INQUIETUDES	DE 11 de mayo de 2023	<a href="mailto:omargaita841@gmail.com">omargaita841@gmail.com</a> <a href="mailto:laura.buitrago@adr.gov.co">laura.buitrago@adr.gov.co</a> <a href="mailto:amparo.pellaton@adr.gov.co">amparo.pellaton@adr.gov.co</a>
FECHA DE CIERRE	16 de mayo de 2023 3:00 p.m.	Oficina Unidad Técnica Territorial – UTT No. 12 Villavicencio, Calle 38 No.31-58 Piso 8 oficina 803 Edificio Centro Bancario y Comercial, Centro

## 8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en este documento, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, que hayan cumplido con los requisitos mínimos.

Dentro de este término se solicitarán las subsanaciones y/o aclaraciones a que hubiera lugar, al correo electrónico indicado en el formato de “Información del proponente”, en igualdad de condiciones a los participantes.

La evaluación y calificación de las hojas de vida se realizará de acuerdo con el siguiente anexo:

## ANEXO I

### ESCALA DE VALORACIÓN HOJA DE VIDA PROFESIONALES

Puntaje máximo 100 puntos

**“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”**  
Seremos guerrero en la lucha  
Celular-3209410526  
E-mail. [omargaita841@gmail.com](mailto:omargaita841@gmail.com)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VICHADA  
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA  
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA  
RESOLUCION NO 0089-27071982  
NIT: 901159842-7



**1. INGENIERO AGRÓNOMO, AGRÓNOMICO Y/O AFINES CON EL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO**

No.	CONCEPTO	RANGO DE PUNTUACIÓN
1	Título de posgrado (Maestría o Especialización), Diplomados, cursos en áreas agropecuarias convalidadas en la educación colombiana en áreas agropecuarias o afines	30
2	Experiencia mínima en establecimiento y manejo de sistemas silvopastoriles, forestales o agroforestales.	40
3	Experiencia profesional adicional mayor a 2 años	10
4	Experiencia en la implementación de proyectos o programas con comunidades étnicas y/o campesinas.	30
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**2. PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA, ECONOMÍA Y/O AFINES CON EL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO**

No.	CONCEPTO	RANGO DE PUNTUACIÓN
1	Diplomados, cursos en áreas administrativas o afines	5
2	Hasta 2 años de experiencia	10
3	Mayor a 2 años de experiencia adicional	15
4	Que dentro de la experiencia adicional se acredite en asistencia socio empresarial, administración, mercadeo y fortalecimiento organizacional.	30
5	Que dentro de la experiencia adicional se acredite en trabajo con comunidades étnicas y/o campesinas.	40
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**3. PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA, MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA Y/O AFINES CON EL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO**

No.	CONCEPTO	RANGO DE PUNTUACIÓN
1	Diplomados o cursos en áreas agropecuarias o afines	5
2	Experiencia en el manejo de fincas ganaderas	30
3	Hasta 2 años de experiencia	5
4	Mayor a 2 años de experiencia adicional	15
5	Que dentro de la experiencia adicional se acredite en mejoramiento de los sistemas productivos agropecuarios	15
6	Que dentro de la experiencia adicional se acredite en nutrición animal.	15

**"ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI"**

**Seremos guerrero en la lucha**

**Celular-3209410526**

**E-mail. [omargaita841@gmail.com](mailto:omargaita841@gmail.com)**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VICHADA  
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA  
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA  
RESOLUCION NO 0089-27071982  
NIT: 901159842-7



7	Que dentro de la experiencia adicional se acredite en sistemas de producción regenerativa y silvopastoriles.	15
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**4. PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y/O ECONOMÍA Y/O AFINES CON EL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO**

No.	CONCEPTO	RANGO DE PUNTUACIÓN
1	Pregrado en Contaduría Pública	20
2	Pregrado en administración, economía o afines al Núcleo Básico del conocimiento	10
4	Hasta 2 años de experiencia	10
5	Mayor a 2 años de experiencia adicional.	15
6	Que dentro de la experiencia adicional se acredite en elaboración de declaraciones tributarias (renta, ventas, Rete fuente, otros impuestos)	5
7	Que dentro de la experiencia adicional se acredite en elaboración y presentación de estados financieros.	5
8	Que dentro de la experiencia adicional se acredite en trabajo con comunidades étnicas o campesinas.	35
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**9. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de presentarse empate en la puntuación de perfiles, el CTGL, tendrá en cuenta en primera medida el de mayores años de experiencia y trayectoria laboral de los profesionales que se encuentren empatados en puntuación, donde se resolverá dicho empate.

**10. CAUSALES DE RECHAZO**

Se rechazarán los postulantes en los siguientes casos:

- Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, la asociación haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el postulante no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
- Cuando se entregue extemporáneamente la documentación o en sitio diferente a los indicados en este documento.
- El no debido diligenciamiento de los formatos **anexos II (propuesta), III (experiencia) y IV (Carta de presentación).**

**11. ADENDAS**

**“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”**  
Seremos guerrero en la lucha  
Celular-3209410526  
E-mail. [omargaita841@gmail.com](mailto:omargaita841@gmail.com)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VICHADA  
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA  
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA  
RESOLUCION NO 0089-27071982  
NIT: 901159842-7



Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de haberse abierto el proceso se realizará a través de adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la convocatoria.

## 12. INFORMACIÓN

Las personas interesadas en las vacantes podrán remitir sus hojas de vida persona natural de acuerdo con la ley 190 de 1995 decreto 1083 de 2015 titulo 17. Esta se debe enviar con los soportes en sobre cerrado original, indicando el cargo al cual están aplicando a las oficinas de la UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL – UTT No. 12 de la Agencia de Desarrollo rural - ADR en la ciudad de Villavicencio - Meta, en la Calle 38 No. 31 – 58, Piso 7, Oficina 710, Edificio Centro Bancario y Comercial, Barrio centro y de manera digital adjuntar un solo archivo en formato PDF con toda la documentación exigida al correo [laura.buitrago@adr.gov.co](mailto:laura.buitrago@adr.gov.co) indicando en el asunto del correo “**RADICACIÓN UTT No.12 TDR 002-2023 PIDAR Res 343-2022- Cargo al que se postula**”.

**NOTA:** Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, una vez cumplido el término inicial de cinco (5) días; si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre de presentación, surtido el proceso de evaluación y verificación se advierte que si la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

Atentamente,

  
**OMAR GAITAN**

Cabildo Gobernador Resguardo la Llanura  
Dirección: Comunidad la Avispa - Resguardo la Llanura  
Celular: 3209410526  
Email: [omargaita841@gmail.com](mailto:omargaita841@gmail.com)

“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”  
Seremos guerrero en la lucha  
Celular-3209410526  
E-mail. [omargaita841@gmail.com](mailto:omargaita841@gmail.com)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VICHADA  
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA  
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA  
RESOLUCION NO 0089-27071982  
NIT: 901159842-7



**ANEXO II.**  
**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Ciudad y Fecha:

Señores

(Nombre organización)

Ciudad

Asunto. Convocatoria No. \_\_\_\_\_ (número de la convocatoria a la que se postula)

[Nombre o razón social del proponente] con identificación No. (número del documento de identificación) declaro que:

**(a)** He examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo sus modificaciones. **(b)** De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a prestar los servicios requeridos, de acuerdo con las especificaciones solicitadas. **(c)** El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia. **(d)** El servicio se prestará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por Organización establecidas en los términos de referencia y en el contrato. **(e)** Acepto las condiciones de pago de la organización, en la cual se indica que los pagos se realizarán con el recibo a satisfacción del objeto del contrato, lo que se hará constar por escrito con la firma del representante legal de la organización y la aprobación del supervisor del proyecto. se requerirá la presentación de la cuenta de cobro con las planillas de aportes a la seguridad social debidamente canceladas según la norma que le sea aplicable. **(f)** Si mi oferta es aceptada, me comprometo a constituir las garantías a que haya lugar y presentarlas en los tiempos establecidos para la respectiva aprobación. **(g)** Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflictos de interés que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo; **(h)** Entiendo que la organización no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada, si no soy el ganador, de conformidad con los criterios de selección estipulados en los términos de referencia. **(i)** Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Firma

Nombre completo

Dirección

Teléfono y/o celular

Correo electrónico

**“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”**

**Seremos guerrero en la lucha**

**Celular-3209410526**

**E-mail. [omargaita841@gmail.com](mailto:omargaita841@gmail.com)**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VICHADA  
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA  
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA  
RESOLUCION N0 0089-27071982  
NIT: 901159842-7  
ANEXO III



**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Diligenciar el siguiente cuadro con los datos indicados de acuerdo con la experiencia que acredita el proponente en sus certificados de experiencia aportados

Objeto del contrato	Nombre de la entidad	Fecha de inicio	Alcance de las actividades	Fecha de finalización

Firma  
Nombre completo  
Dirección  
Teléfono y/o celular  
Correo electrónico

**“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”**  
Seremos guerrero en la lucha  
Celular-3209410526  
E-mail. [omargaita841@gmail.com](mailto:omargaita841@gmail.com)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VICHADA  
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA  
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA  
RESOLUCION NO 0089-27071982  
NIT: 901159842-7  
ANEXO IV



**CARTA DE PRESENTACION**

Ciudad, xxx de xxx de 2022

Señores

**(Nombre de la organización que presenta la convocatoria)**

Ciudad.

Referencia: Propuesta Prestación Servicios.

Por medio del presente me permito presentar propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios (profesionales o técnicos) con la organización, el cual tendrá las siguientes características y condiciones:

**OBJETO:** Prestar sus servicios para (ítem 1, 2, 3 o 4)

**PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el (tiempo de ejecución del contrato), contados a partir del día siguiente a la presentación de la póliza, previo cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución.

**VALOR:** El valor total del contrato será hasta por (Valor en letras y números)

Con el fin de respaldar la presente propuesta y acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia para la prestación de los servicios, pongo a su disposición mi hoja de vida acompañada de todos los documentos que acreditan mi formación académica y experiencia profesional.

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARME INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ley 190 de 1995, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que me impidan la suscripción y ejecución del contrato.

Así mismo, manifiesto que los documentos adjuntos a esta propuesta para suscribir el contrato son veraces.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
C.C.

**“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”**

**Seremos guerrero en la lucha**

**Celular-3209410526**

**E-mail. [omargaita841@gmail.com](mailto:omargaita841@gmail.com)**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL VICHADA  
 MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA  
 RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA  
 RESOLUCION NO 0089-27071982  
 NIT: 901159842-7



ANEXO V

MINUTA DE CONTRATO

CONTRATANTE	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
CONTRATISTA	(NOMBRE)
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
VALOR	En letras y número \$
VIGENCIA	MESES (en letras y números)

Entre los suscritos \_\_\_\_\_ con NIT: \_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, con domicilio en el Municipio de \_\_\_\_\_, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto “\_\_\_\_\_.” Cofinanciado por la ADR mediante Resolución No. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, \_\_\_\_\_, con identificación: \_\_\_\_\_ quien actúa en nombre propio, identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, conforme al Plan Operativo Anual (POA) del PIDAR en mención, dentro del cual se encuentra el ítem ASISTENCIA TECNICA el cual indica la necesidad de contratar un \_\_\_\_\_, conforme al Procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código PR-IMP-004 versión: 4 fecha: 6 junio de 2022 de la ADR, y que de acuerdo con el principio de autonomía, de voluntad, las partes acuerdan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** a prestar sus servicios profesionales como \_\_\_\_\_ Obligaciones Específicas: \_\_\_\_\_ (según el cargo que corresponda). **SEGUNDA.** Valor del contrato. Para todos los efectos fiscales y legales, el valor de este contrato se fija en la suma total de \_\_\_\_\_ PESOS MONEDA C/TE (\$ \_\_\_\_\_), por concepto de honorarios, precio que incluye el (IVA) gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **TERCERA: FORMA DE PAGO:** Se realizarán \_\_\_\_ pagos \_\_\_\_\_ por valor de \$ \_\_\_\_\_ cada uno. Para la realización de cada uno de los pagos se requerirá del recibo a satisfacción del cumplimiento del objeto del contrato, lo que se hará constar por escrito con la firma del representante legal de la \_\_\_\_\_ y la aprobación del supervisor del proyecto. se requerirá la presentación de la cuenta de cobro con las planillas de aportes a la seguridad social debidamente canceladas según la norma que le sea aplicable con el respectivo informe de actividades que evidencie

“**ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI**”

**Seremos guerrero en la lucha**

Celular-3209410526

E-mail. [omargaita841@gmail.com](mailto:omargaita841@gmail.com)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VICHADA  
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA  
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA  
RESOLUCION NO 0089-27071982  
NIT: 901159842-7



el cumplimiento del objeto contratado. **CUARTA PLAZO:** El plazo del presente contrato tendrá un plazo de ejecución de \_\_\_\_\_ meses contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato y firma del acta de inicio. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollará con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA. a)** Ejecutar el contrato, que se suscriba en el municipio de \_\_\_\_\_, según requerimientos de La \_\_\_\_\_ de acuerdo con lo aprobado en los Comités Técnicos de Gestión Local - CTGL. **b.)** Cumplir estrictamente con las actividades determinadas en el contrato previa verificación de la ADR y de La \_\_\_\_\_. **c.)** Cumplir con la obligación de aportes parafiscales y pago de seguridad social conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. **d.)** Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato realizadas por ADR en calidad de supervisor del contrato o de La \_\_\_\_\_ en calidad de **CONTRATANTE. e.)** Presentar informes detallados de las actividades que se realicen, con el debido registro fotográfico, actas de entrega por beneficiario, listados de asistencia, y todo lo concerniente a evidenciar el cumplimiento efectivo del contrato. **f.)** Mantener indemne tanto a La \_\_\_\_\_ como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato. **g.)** Informar cualquier anomalía que se observe en la ejecución del proyecto. **h.)** Las demás obligaciones de Ley. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a.)** Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el procedimiento de ejecución directa PR-IMP-004 Versión 4. **b.)** Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural - ADR. **c.)** Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión: 2 de fecha: 6 de junio de 2022 de la ADR y de la resolución \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. **d.)** Cumplir con los términos y condiciones del contrato de Encargo Fiduciario suscrito entre La \_\_\_\_\_ y fiduciaria, en lo referente a los pagos a terceros **e.)** Las demás que se deriven del contrato. **OCTAVA. GARANTIAS: CUMPLIMIENTO. EL CONTRATISTA** deberá constituir una garantía de cumplimiento del 10 % del valor del contrato con una vigencia mínima por el término del contrato y cuatro (4) meses más. **NOVENA. CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial, por parte del **CONTRATISTA** este pagará al **CONTRATANTE** a título de pena una suma equivalente al 100% del valor entregado. **DECIMA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del **CONTRATANTE. DECIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: **1.-** Por la expiración del plazo pactado, **2.-** Por mutuo acuerdo de las partes, **3.-** Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del **CONTRATISTA**, y **4.-** Por cesión sin que medie autorización del **CONTRATANTE. DECIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS:** Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: **1.-** Términos de referencia TDR \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 202\_. **2.-** Oferta presentada por el contratista con sus soportes **3.-** actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL. **DECIMA TERCERA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes podrán suspenderlo o ampliar su plazo a través del respectivo otrosí, previa autorización de La \_\_\_\_\_.

**"ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI"**

**Seremos guerrero en la lucha**

**Celular-3209410526**

**E-mail. [omargaita841@gmail.com](mailto:omargaita841@gmail.com)**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VICHADA  
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA  
RESGUARDO INDIGENA LA LLANURA  
RESOLUCION NO 0089-27071982  
NIT: 901159842-7



**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** municipio de \_\_\_\_\_

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

EL CONTRATISTA	EL CONTRATANTE
_____ NIT: _____ Representado legalmente por _____ C.C No. _____	_____ NIT: _____ Representado legalmente por _____ C.C No. _____

**“ISIMALI KUENIA JINA WANAPAENATSI”**  
Seremos guerrero en la lucha  
Celular-3209410526  
E-mail. [omargaita841@gmail.com](mailto:omargaita841@gmail.com)